



BOLETÍN CUATRIMESTRAL COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO (CTDA)

VOL. 1, EDICIÓN N°1

ENERO - MARZO 2019

AUTORIDADES

Dr. Eduardo Flores Castro
Presidente
Rector - Universidad de Panamá

Ing. Héctor Montemayor
Rector - Universidad Tecnológica de Panamá

Dra. Etelevina de Bonagas
Rectora - Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí

Dr. Juan Bosco Bernal
Rector - Universidad Especializadas de las Américas

Dr. Aládar Rodríguez
Rector - Universidad Marítima Internacional de Panamá

NUESTRA MISIÓN

Organismo Técnico del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria en Panamá que fiscaliza, da seguimiento al desarrollo académico de las universidades particulares, aprueba y certifica sus planes y programas de estudio y supervisa el cumplimiento de los requerimientos mínimos en beneficio de los egresados y de las propias instituciones, garantizándoles la calidad y pertinencia de la oferta curricular, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan. Este sistema de evaluación se realiza con confidencialidad, integridad, responsabilidad y transparencia.

NUESTRA VISIÓN

Ser un organismo oficial eficiente y eficaz que contribuye al desarrollo de la sociedad y economía del país; superando los desafíos del mundo globalizado, mediante un eficiente y exitoso sistema de educación superior, que promueva el mejoramiento continuo del desempeño y calidad de las instituciones universitarias, que va más allá de las fronteras en mate-

PROYECTOS RELACIONADOS CON LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS DOCENTES EVALUADORES DE CARRERAS Y PROGRAMAS

Capacitación de los docentes evaluadores de las Universidades Oficiales

Se desarrolló el seminario de sensibilización a los docentes de las universidades oficiales, con el objetivo de analizar el proceso de evaluación de las carreras y programas, según lo establece la normativa.

De igual forma se presentó la nueva propuesta de instrumentos de evaluación de diseños curriculares basados en la nueva reglamentación del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto 2018, con la finalidad de mejorar los mismos con las observa-

*11 - 15 de febrero
2019*

Se capacitaron docentes evaluadores de la Universidad de Pana-

20 de febrero 2019

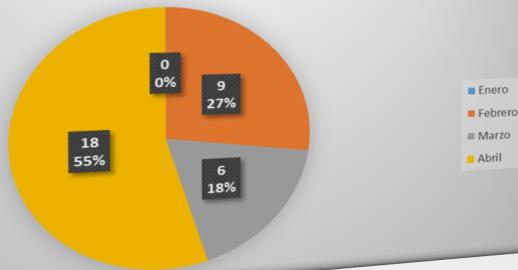
Se capacitaron docentes evaluadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí.

13 de marzo 2019

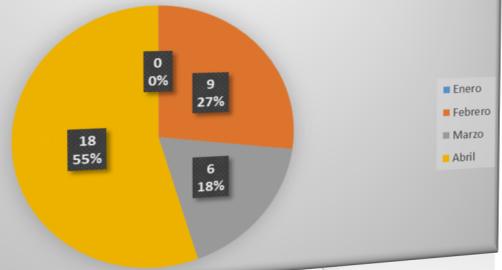
Se capacitaron docentes evaluadores de la Universidad Tecnológica de Pana-



**Carreras y Programas Ingresados a CTDA
Enero- Abril de 2019**



**Carreras y Programas Ingresados a CTDA
Enero- Abril de 2019**



NUESTROS VALORES

Calidad
Competencia
Confidencialidad
Integridad
Pertinencia
Eficiencia
Eficacia
Reconocimiento
Responsabilidad
Transparencia

FUNCIONES DE LA CTDA

- Aprobar el proyecto institucional y la oferta académica para la creación y funcionamiento de instituciones de educación superior.
- Aprobar los estatutos y la modificación de éstos, la actualización de los planes de estudio y la creación de nuevas carreras.
- Otorgar el informe favorable para la incorporación en los procesos de acreditación.
- Recomendar la autorización provisional o definitiva en la creación de nuevas universidades.
- Elaborar informes de seguimiento y supervisión.
- Elaborar informes para ingresar a los procesos de acreditación.
- Participar en el establecimiento de regulaciones para la creación de instituciones universitarias con modalidad a distancia.
- Remitir informes sobre viabilidad del proyecto institucional de nuevas universidades.
- Aprobar los diseños curriculares de carreras y programas para nuevas universidades.
- Aprobar los Diseños Curriculares de carreras y programas de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares debidamente autorizadas por el Estado.
- Recibir las actualizaciones de los estatutos.
- Supervisar las instituciones universitarias.
- Supervisar las carreras y programas.
- Elaborar un calendario anual de visitas programadas.
- Elaborar informes para evaluar la posible sanción por incumplimiento de la ley.
- Presentar su presupuesto de funcionamiento anual.
- Administrar los fondos presupuestarios y de los servicios que brinda.
- Aprobar y autorizar la apertura y cierre de sedes.

(Ley 52, de 26 de junio de 2015, en su artículo 31)

Coordinadores Académicos representantes de las universidades oficiales ante la CTDA, en colaboración y trabajo en equipo para la organización y ejecución del proceso de sensibilización a la Comisión Fiscalizadora de las universidades oficiales.



Dirección física: Campus Universitario Dr. Harmodio Arias Madrid Juan Pablo II, Albrook

Teléfono: Recepción. 523 7413.

Dirección electrónica: Página Web. www.meduca.gob.pa/ctda/vision

Correos electrónico: ctdaspacho@up.ac.pa; ctdasecretariaespecial@up.ac.pa; ctdacertificaciones@up.ac.pa; cordinacionacademica@up.ac.pa